

[illegible]

1. The first step in the process is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the problem.

03/20/20

3355 (58)

bioRxiv preprint doi: <https://doi.org/10.1101/069782>; this version posted November 14, 2016. The copyright holder for this preprint (which was not certified by peer review) is the author/funder, who has granted bioRxiv a license to display the preprint in perpetuity. It is made available under aCC-BY-NC-ND 4.0 International license.

06188001-VO-0004

•

2007-2008

COPYING - PUBLISHED BY

[illegible]

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

SERVICES DELIVERED

2000

✓
✓

91. 85

Q 175-128

70 21

[illegible][illegible]

60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80

100

27th July 2012

Results

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

Index

SE modified and 2' between DE
Accession & Elevation Emp No 22/
MAR 1995 Vol 51-12 L-4000.

cell A

24,00

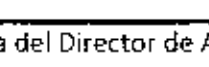
DATOS DEL PROPIETARIO						
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD O N.U.C.	matrícula	TÍTULO DE PROPIEDAD	folios
	PEREZ	JOSE				
CÓDIGO						

N° DEL BLOQUE		N° DEL PISO		AREA DEL PISO	
1	1	0	0	0	0
2	2	1	1	1	1
3	3	2	2	2	2
4	4	3	3	3	3
5	5	4	4	4	4
6	6	5	5	5	5
7	7	6	6	6	6
8	8	7	7	7	7
9	9	8	8	8	8
10	10	9	9	9	9
11	11	10	10	10	10
12	12	11	11	11	11
13	13	12	12	12	12
14	14	13	13	13	13
15	15	14	14	14	14
16	16	15	15	15	15
17	17	16	16	16	16
18	18	17	17	17	17
19	19	18	18	18	18
20	20	19	19	19	19
21	21	20	20	20	20
22	22	21	21	21	21
23	23	22	22	22	22
24	24	23	23	23	23
25	25	24	24	24	24
26	26	25	25	25	25
27	27	26	26	26	26
28	28	27	27	27	27
29	29	28	28	28	28
30	30	29	29	29	29
31	31	30	30	30	30
32	32	31	31	31	31
33	33	32	32	32	32
34	34	33	33	33	33
35	35	34	34	34	34
36	36	35	35	35	35
37	37	36	36	36	36
38	38	37	37	37	37
39	39	38	38	38	38
40	40	39	39	39	39
41	41	40	40	40	40
42	42	41	41	41	41
43	43	42	42	42	42
44	44	43	43	43	43
45	45	44	44	44	44
46	46	45	45	45	45
47	47	46	46	46	46
48	48	47	47	47	47
49	49	48	48	48	48
50	50	49	49	49	49
51	51	50	50	50	50
52	52	51	51	51	51
53	53	52	52	52	52
54	54	53	53	53	53
55	55	54	54	54	54
56	56	55	55	55	55
57	57	56	56	56	56
58	58	57	57	57	57
59	59	58	58	58	58
60	60	59	59	59	59
61	61	60	60	60	60
62	62	61	61	61	61
63	63	62	62	62	62
64	64	63	63	63	63
65	65	64	64	64	64
66	66	65	65	65	65
67	67	66	66	66	66
68	68	67	67	67	67
69	69	68	68	68	68
70	70	69	69	69	69
71	71	70	70	70	70
72	72	71	71	71	71
73	73	72	72	72	72
74	74	73	73	73	73</

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN COSTOS)									
AVALUO DE LA PROPIEDAD SIN GASTOS, VALOR DEL TERRENO DE LA CONSTRUCCION									
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA	observaciones			
28/12/99	M. Vega	[Firma]							

15-07-13 15:12

35521

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 TEL: 2611-471 - 2611-479 Fax 2611-714 Correo Electrónico: minim@manta.gov.ec	
FORMULARIO DE RECLAMO			
		No.	000000001
Cedula	3131401-000		
Clave Catastral			
Nombre:	Francisco Chaves		
Rubros:			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad	4 0983629156.		
Reclamo:	PA compraventa Guayaquil 17-07-13 08:45		
 Firma del Usuario			
Elaborado Por:			
Informe Inspector: SE constata terreno de las medidas a las se constata EN CASO y A DUDAS Y...			
 Firma del Inspector			
Informe de aprobacion:			
 Firma del Director de Avaluos y Catastro			



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

40857



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40857:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 26 de junio de 2013*
Partoquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en la ciudadela la Nueva Esperanza, dentro de los siguientes linderos y medidas, por el frente ^{11,70}once metros 70 ctm y calle 04, por Atrás, ^{4,65}nueve metros ^{30,50}65ctms Amasalia Macias, por el Costado Derecho treinta metros 50 ctm, Sr. Manuel Moreira por el Costado Izquierdo treinta y nueve metros y 90 ctm. Solar vacío. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO CONSTITUYE PATRIMONIO FAMILIAR A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DURANTE QUINCE AÑOS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	771 15/04/1993	556

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa - Patrimonio Familiar

Inscrito el: *jueves, 15 de abril de 1993*

Tomo: 1 Folio Inicial: 556 - Folio Final: 557

Número de Inscripción: 771 Número de Repertorio: 1.421

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 29 de marzo de 1993*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en la ciudadela la Nueva Esperanza, dentro de los siguientes linderos y medidas, por el frente once metros 70 ctm y calle 04, por Atrás, nueve metros 65ctms Amasalia Macias, por el Costado Derecho treinta metros 50 ctm, Sr. Manuel Moreira por el Costado Izquierdo treinta y nueve metros y 90 ctm. Solar vacío. TERRENO QUE CONSTITUYE PATRIMONIO FAMILIAR A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DURANTE

Q U I N C E A Ñ O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01909386	Bravo Chavez Jesus Vicente	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:00:27 del miércoles, 26 de junio de 2013

A petición de: *Jesus Bruna*

Elaborado por: *Laura Carnes Figua Pineda*
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Estrada
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

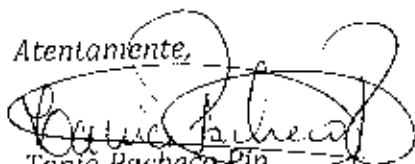
Manta, 9 de Julio del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **BRAVO CHAVEZ JESUS VICENTE** con numero de cedula 130190938-6 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto NO mantiene deuda con la empresa CNEL.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


Tania Pacheco Pin
ATENCIÓN AL CLIENTE.

CNEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rue: 1380000880001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: (593) 11 479 1281-479 1282

TITULO DE CREDITO No. 000104652

1/2/2013 12:06

CÓDIGO CATASTRAL	AVL	AVLUC	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO Nº
3-13-14-01-000	848.00	\$ 27 134.60	S/A LA NUEVA ESPERANZA C. A	2013	08785	104652
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (-) / RECARGOS (+)	VALOR A PAGAR
BRAVO CHAVEZ JESUS VICENTE		1301809365	Costa Judicial			
1/2/2013 12:00 RIERA ROSARIO			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3.88		\$ 3.88
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 2.32		\$ 2.32
			MEJORAS 2012	\$ 4.23		\$ 4.23
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 38.99		\$ 38.99
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2.57		\$ 2.57
			TOTAL A PAGAR			\$ 48.97
			VALOR PAGADO			\$ 48.97
			SALDO			\$ 0.00

Se le ha generado una nota de crédito y abonado por el valor de 1.54 y tiene un saldo a favor de 0.00

RECIBIDO
1/2/2013 12:06
MANTAS

NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA
PROVINCIA DE MANABI



C: 771
R: 1421
Abg 15/93

Nº. 355 .-

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CIUDADELA LA NUE
VA ESPERANZA DE LA PARROQUIA TAPQUI DEL CANTON MANTA.

OTORGANTES LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA
A FAVOR DEL SEÑOR JESUS VICENTE BRAVO CHAVEZ.-

CUANTIA: S/. 60.400,00 MANTA, 29 de Marzo 1993 .-

NOTARIO: Abg. Alcides Vélez Rivadeneira



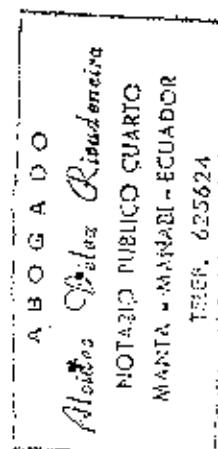
C O P I A

NUMERO : (355) . -

COMPRAVENTA : OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DEL SEÑOR JESUS VICENTE BRAVO CHAVEZ. .- .- .-

CUANTIA : S/.66.400,00. -

En la ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes Veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y tres, ante mi Abogado ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA, Notario Público Cuarto del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: JHONNY LOOR RODRIGUEZ y el Abogado SIMON ZAMBRANO VINCES, por los derechos que representan como Alcalde y Procurador Síndico respectivamente de la Ilustre Municipalidad de Manta, según documentos que se adjuntan al Protocolo como habilitantes: y, por otra parte el señor JESUS VICENTE BRAVO CHAVEZ , soltero ,por sus propios derechos y en calidad de " COMPRADOR ". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sirvase insertar una de Compraventa, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente Instrumento, por una parte los señores: JOHNNY LOOR RODRIGUEZ Alcalde de Manta y Abogado SIMON ZAMBRANO VINCES,



Procurador Sindico Municipal, en representación de la I. Municipalidad de Manta y debidamente autorizados según consta de la parte pertinente del Acta de la sesión del I. Concejo Cantonal, celebrada el 30 de Abril de 1990 a quienes se les llamará los VENEDORES; y por otra parte el señor JESUS VICENTE BRAVO CHAVEZ, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como " EL COMRADOR ".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Ante los constantes pedidos de la I. Municipalidad de Manta el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de Mayo de 1986, declaró de utilidad pública con finalidad social los terrenos situados en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta y que comprenden los Barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, Santa Ana, Santa Clara, Las Vegas, El Progreso, Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, en favor de la I. Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a las personas que actualmente no poseen ningún bien inmueble destinado para vivienda en esta ciudad de Manta. b) El señor VICENTE BRAVO CHAVEZ, ha venido poseyendo desde más de cuatro años un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Ciudadela LA NUEVA ESPERANZA con las siguientes linderos y medidas: Por el Frente Once metros 70ctm. Calle 04; atrás Nueve metros 65ctms. Amasilia Macias, Por el costado derecho treinta metros 50ctms. sr. Manuel Moreira; Por el costado izquierdo treinta y nueve metros noventa ctms. solar vacío, por lo que solicita a la I. Municipalidad de Manta la venta de este



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PARROQUIA
ELOY ALFARO

Of: Departamento financiero

PARA: Departamento Jurídico

FECHA: Marzo 23 de 1993

El sr. (a) Jesús Bravo Chávez

Poseionario del lote ubicado en la:

Manzana No 07

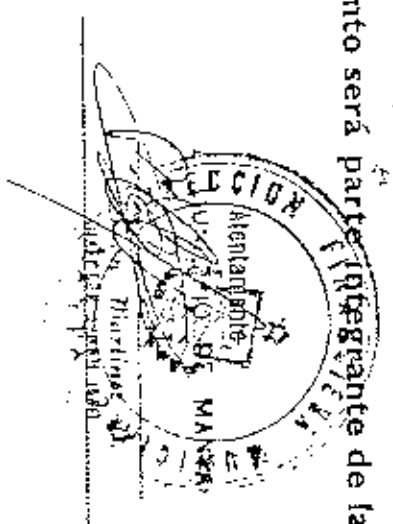
Lote No 04

Area del lote 375.58 m² x s/. 30 c/ m² m² \$/ 11.267,40

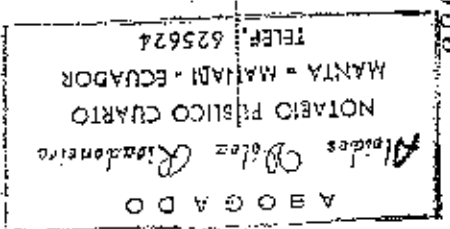
Exceso () m² \$/ Total a Pagar S/ 11.267,40

ha cancelado el valor correspondiente.

Este Documento será parte integrante de la minuta.



Imp. Suceso Manta



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PARROQUIA
ELOY ALFARO

Of: Departamento ~~financiero~~ Placemiento Urbano

PARA: Departamento Jurídico

FECHA: Marzo 23 de 1993.

El sr. (a) Jesús Bravo Chávez

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en:

La Parroquia Eloy Alfaro:

Manzana No 07

Lote No 04

Area del lote 375.58m² m²

Area de la Vivienda 35m² m²

Se autoriza al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura Pública.

Atentamente

Imp. Suceso Manta

SERIE D

ORIGINAL

Nº 46162

Recaudación de Impuestos Municipales

Municipalidad del Cantón Manta

Manta, 23 de MARZO de 1993

PAGO el señor JESUS BREAÑO CHAVEZ.

la suma de ONCE MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE
40/100 sucres. (11.267,40)
por concepto de VENTAS DE ACTIVOS.

De que trata la Ordenanza de Impuesto sobre Inmuebles

la venta de un terreno en la Parroquia ELOY

ALFARO de 375,58 m2, Lote #04 Manzana 07

Director Financiero

El Tesorero Municipal

RECAUDACION

ESPACIO EN BLANCO

ABOGADO
 Alidos Deliza Risadoneira
 NOTARIO PUBLICO CUARTO
 MANTA - MANABI - ECUADOR
 TELEF. 623624

M. MUNICIPALIDAD DE MANTA



DEPARTAMENTO DE CATASIRO
 DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

Fecha: Marzo 23 de 1993.

Nombres: Jesús Vicente

Apellidos: Bravo Chávez

Ocupación: Guardian

Cédula No. 130190938-6

CUS COS

LOTE 375.58m2

Area:

VIVIENDA 35m2

Lote No 04

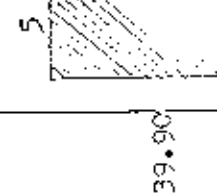
Manzana No 07

Ubicación: Cda. La Nueva Esperanza

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION
AGUA POT.	INDRINSON	VIVIENDA X	AÑOS 04	0-1 AÑOS
LUZ ELECT.	MIXTA	INDUSTRIAL	DECUR PROPIET. X	1-5 AÑOS
ALCANT. SANIT.	CASA X	COMERCIAL	ALQUILACION	6-14 AÑOS
ALCANT. PLUV.	SB. RH.	OCUPADO	DESHABITADA	15-44 AÑOS
PAVIMENTACION	LETINA X	OTROS	CERRADA	45/MAS

CALLE 04

11.70



LINDEROS:

Frente 11.70m Calle 04.

Atras 9.65m Sra. Amasilia Macias.

Cost. Derecho 30.50m Sr. Manuel Moreira.

Cost. Izquierdo 39.90m Solar Vacio.

RECOMENDACIONES:

Encuestador:

Encuestador: [Signature]



DR. PATRICIO GARCIA VILLAVICENCIO, R^gistrador de la Propiedad
del Cantón Manta, a solicitud verbal de parte interesada;

C E R T I F I C O:

Que revisado el Archivo que corre a mi cargo a nombre del señor
JESUS VICENTE BRAVO CHAVEZ, no se encuentra registrada ninguna vivien
da o inmueble de propiedad horizontal dentro de esta Jurisdicción Can
tonal, con título inscrito

Manta, Marzo 19 de 1993

Dr. Patricio Garcia R
Registrador de la Propiedad
CANTON MANTA



REPACIO EN BLANCO

SEÑOR JUEZ QUINTO DE LO CIVIL D. MANABI.-

JUAN VICTOR BRAVO CHAVEZ, con domicilio, señor de edad, de estado civil soltero, de ocupación ferrián, domiciliado en esta ciudad de Manta, Ciudadela Nueva Esperanza, a usted muy respetuosamente comparezco y -

para enmarco de información sumaria, sirviese recibir las declaraciones de los señores Juan Vélez y José Quijije, quienes previo juramento de veracidad al tenor del siguiente interrogatorio:

- 1.- Edad y sexo general de ley.
- 2.- Dijo al señor si me conoce y cómo es.
- 3.- Dijo al señor como es verídico y le cuenta que mi estado civil es de soltero.
- 4.- Dijo al testigo como es verídico y le cuenta que por espacio de varios años vivo en una familia casita que le tengo ubicada en la ciudadela Nueva Esperanza, de la Ferrocarril Ulay Altiplano de esta ciudad de Manta.
- 5.- Dijo al testigo como es verídico y le cuenta que...

ABOGADO
Alfredo D. Rios
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI - ECUADOR
TELEF. 625624

George R. Moreira M.
ABOGADO
MATRICULA No. 383
Manta - Manabí - Ecuador

Juan Víctor Bravo Chaves
130140038-6

Presentado, a los veintitres días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y tres, a las ocho horas treinta minutos. Lo certifico.

Alfredo D. Rios

Abogado Alfredo Rios Z.

Manta, 23 de Marzo de 1993.- Las 08H45.- VISTOS.- La veracidad que antecede, por ser clara, completa, precisa y por reunir los requisitos de ley, se la acepta al trámite legal pertinente, recibasen las declaraciones de los señores testigos que se indican, hecho que fuere devuélvase los originales al peticionario para los fines de ley.-

Manta, 23 de Marzo de 1993.- Las 08H45.- VISTOS.- La veracidad que antecede, por ser clara, completa, precisa y por reunir los requisitos de ley, se la acepta al trámite legal pertinente, recibasen las declaraciones de los señores testigos que se indican, hecho que fuere devuélvase los originales al peticionario para los fines de ley.-

Lo certifico.-

Isidro Brindley
En Manta, a los veintitres días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y tres, a las nueve horas, ante el señor abogado Adolfo Cuvi Gaibor, Juez Quinto de lo Civil de Manabí e infrascrita secretaria titular del despacho, comparece el señor Juan Honorio Vélez Solórzano, portador de la C/C/ no. 130345186-6, con el objeto de rendir su declaración en la presente diligencia. Al efecto juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de la gravedad y de las penas del perjurio dice: A la 1.- Mis nombres y apellidos son como queda indicado anteriormente, mayor de edad, ecuatoriano, soltero, estudiante, domiciliado en esta ciudad de Manta. A la 2.- Si lo conozco y desde hace varios años. A la 3.- Es verdad y me consta sobre lo preguntado. A la 4.- También es verdad y me consta. A la 5.- Lo declarado lo manifiesta por ser conocedor de los hechos en forma personal. Con lo cual será por concluida la presente diligencia, firmando para constancia el compareciente en unidad de acto con el señor Juez y secretaria del despacho que certifica.-

Adolfo Cuvi Gaibor
Juez Quinto Civil - Manabí

Isidro Brindley
Abogado Isidro Brindley Z.

Isidro Brindley
Abogado Isidro Brindley Z.
Secretaria del Juzgado 5to de lo Civil de Manabí

En Manta, a los veintitres días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y tres, a las nueve horas diez minutos, ante el señor Juez Quinto de lo Civil de Manabí, abogado Adolfo Cuvi Gaibor, e infrascrita secretaria titular del despacho, comparece el señor José Antonio Quijije Hidalgo, portador de la Cédula de C. No. 130256240, con el objeto de rendir su declaración en la presente diligencia. Al efecto juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de la gravedad y de las penas del perjurio dice: A la 1.- Mis nombres y apellidos son como queda indicado anteriormente, ecuatoriano, mayor de edad, casado, educador y domiciliado en esta ciudad de Manta y sin mas generales de ley para con el preguntante. A la 2.- si lo conozco y desde hace varios años. A la 3.- es verdad y me consta sobre lo preguntado. A la 4.- Es verdad y me consta sobre lo manifestado en dicha pregunta. A la 5.- Lo declarado lo sabe por ser conocedor de los hechos en forma personal. Con lo cual se da por concluida la presente diligencia, firmando para constancia el compareciente en unidad de acto con el señor Juez y secretaria del despacho que certifica.-

Adolfo Cuvi Gaibor
Juez Quinto Civil - Manabí

Isidro Brindley
Abogado Isidro Brindley Z.

Isidro Brindley
Abogado Isidro Brindley Z.
Secretaria del Juzgado 5to de lo Civil de Manabí



200,00 SUQUES

1009

1	
2	"EL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS MUNICIPAL DEL CANTON
3	MANTA"
4	A petición verbal y de parte interesada CERTIFICA: Que re-
5	visado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se
6	encuentra registrada ninguna propiedad a nombre del señor:
7	JESUS VICENTE BRAVO CHAVEZ. Por lo tanto se establece que
8	no posee bienes raíces registrados en éste Cantón.
9	Manta, 22 de marzo de 1993
10	ING. RAMIRO GARCIA
11	JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS MUNICIPAL
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

DECLARACION JURADA

YO, JESUS VICTOR BRAVO CHAVEZ, cedula de ciudadanía número 130190938-6
de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Manta, en forma
libre y espontanea sin mediar fuerza ni coacción alguna declaro, bajo
juramento ante usted señora, Notaria Pública Primera de Manta, Abogada,
María Lina Cedeño Rivas, que no soy propietario ni posesionario de bien
inmueble alguno destinado a vivienda, que no sea el mismo en que vengo,
habitando por más de 10 años, en un lote de terreno ubicado en la Ciudad
la Nueva Esperanza de la Ciudad de Manta.-

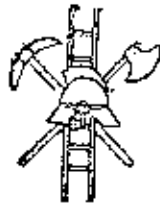
Manta, Marzo 22 de 1993.-

Sr. Jesus Bravo Chavez.

Ced.-130190938-6.-

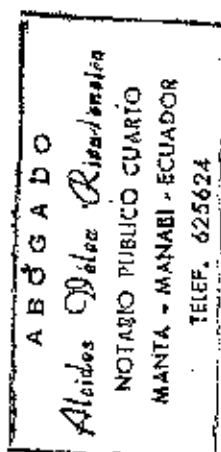


CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



19 08566

Valor \$ 1.500



Primer Jefe del CC. BB. Manta

Ing. Eliseo Alvarado Chavez

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA:

A Petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento, no se encuentra registrado
ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

JESUS VICENTE BRAVO CHAVEZ .-

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere
conveniente.

Manta, Marzo 12 de 19 93

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

TESORERA DEL CC. BB. M.
FANNY CORDOVA BARCIA

Siete Hojas de este
Documento están Rubricadas
por el Abg. Alcides Vélez B.

Avalúos y Catastro de que el posesionario no registra bien inmueble dedicado a vivienda así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar de su posesión por más de un año. 6) Declaración Juamentada. 7) Partida de Nacimiento de los hijos menores de edad. 8) Declaración Juramentada ante Notario de que el interesado no es propietario de un bien inmueble dedicado a vivienda; así como el hecho de haber edificado y de vivir en el solar de su posesión por mas de un año. 9) Certificado del Director Financiero Municipal que se ha pagado el valor del predio. 10) Certificado del Dpto de Avalúos y Catastro de que el posesionario no registra bien inmueble de su propiedad en esta Municipalidad. 11) Oficio No. 1355 del 21 de Julio de 1987 del señor Ministro de Gobierno. Usted señor Notario, sirvase agregar las cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. (Firmado) Ab. Simón Zambrano, Procurador Sindico Municipal. Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican en su contenido; y firman conmigo el Notario, en unidad de acto Doy fé.

JOHNNY LOOR RODRIGUEZ
C.C. NO. 130172691-3;

AB. SIMÓN ZAMBRANO VINCES
C.C. No. 130195517-3;

JESUS BRAVO CHAVEZ .-
C.C.No. 130190938-6

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CON-
FIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE -
MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO. -

ABOGADO
Alcides Vélez B. Riadenseiro
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI - ECUADOR

Ab. Alcides Vélez B. Riadenseiro
NOTARIO CUARTO DE MANTA



predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura.

TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes anotados la Municipalidad procede a vender al señor JESUS BRAVO CHAVEZ, un cuerpo de terreno ubicado en La Ciudadela LA NUEVA ESPERANZA, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el frente Once metros 70 cts. y Calle 04; por Atrás Nueve metros 65 cts. Amasalla Macias; Por el costado derecho Treinta metros 50 cts. sr. Manuel Moreira; Por el costado izquierdo treinta y nueve metros y 90 cts. solar vacío; por un valor de: ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE SUCRES .- CUARTA: PATRIMONIO: FAMILIAR.- Por disposición de la Ley sobre el predio descrito en la cláusula Tercera se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad. Toda vez que el espíritu de la Ley es dada una vivienda familiar, los compradores o beneficiarios no puede vender o enagenar dicho bien por el lapso de quince años sin previa autorización del Municipio.

QUINTA: EXENCION.- Por expresa disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de La República y publicado en el Registro Oficial No.438 del 19 de Mayo de 1986 esta Escritura de Compraventa está exenta del pago de Impuesto.

SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demanden la elaboración e Inscripción de esta escritura, son de cuenta de los compradores.

SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- 1) Acta de Posesión del Alcalde y Procurador Sindico Municipal. 2) Certificado de que el Alcalde y Procurador Sindico se encuentran en actual ejercicio de sus funciones. 3) Copia Certificada de la Resolución de Concejo donde se autoriza la contratación y suscripción del contrato. 4) Ficha del Dpto.

ABOGADO
Alfonso Rios
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANA - MANABI - ECUADOR
TELEF. 625624

1	
2	LIBRO: que la Escritura Pública de Compraventa,
3	
4	que antecede queda legalmente inscrita bajo el # 771 del -
5	
6	registro de Compraventas, anotada en el Cartorio General -
7	# 1.421 en ésta fecha.
8	
9	Manta, Abril 15 de 1973
10	
11	(s) <i>[Firma]</i>
12	Registrador de la Propiedad
13	CANTÓN MANTA
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	